



REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO COCINERÍAS LA DALCA, COMUNA DE DALCAHUE” ID N° 3520-38-LP19

DECRETO ALCALDICIO N° 1.550

DALCAHUE, 23 de Julio de 2019

VISTOS: Lo contemplado en los artículos 61 y 62 de la Ley 19.880, la necesidad de revocar la adjudicación, debido a un error de digitación en el monto disponible de la Licitación, el Decreto Alcaldicio N° 1.549 de fecha 23/07/2019 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7925 de fecha 28/06/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la aprobación del Proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue (E19549/2019); la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.


DECRETO:

REVOCA ADJUDICACIÓN: La Licitación Pública N° 3520-38-LP19 denominada “MEJORAMIENTO COCINERÍAS LA DALCA, COMUNA DE DALCAHUE”, debido a un error de digitación en el monto disponible de la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo